Municipio de Villavicencio

Gestión Documental
HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

SERIE:	1010-20 CONTRATOS
SUBSERIE:	1010-20.06 CONTRATO DE OBRA
No. EXPEDIENTE:	CONTRATO N. 1279 DE 2023
EXPEDIENTE:	RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

FECHA DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
25/09/2024	Informe del contratista	10769-10794
25/09/2024	Solicitud del contratista al interventor	10795-10798
25/09/2024	Documentos del interventor/supervisor	10799-10812
25/09/2024	Informe del Interventor y/o supervisor	10813 - 10815.
25/09/2024	Acta de Solicitud de Ampliación a la suspensión	

Fecha de Elaboración:	

Firma		**Firma**	
Nombre:	Juan Sebastián Calderón	**Nombre:**	
Cargo:	Residente Administrativo	**Cargo:**	
Quien Elaboró		Responsable y/o Jefe de Dependencia	

(Art. 15 del Acuerdo No. 05 de 2013 y Art. 12 del Acuerdo No. 02 de 2014 del AGN)

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1200-19.18/1421	
FECHA	Septiembre 25 de 2024
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe Oficina de Contratación
DE:	**MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** Secretario de Infraestructura

Asunto: remisión acta de ampliación de suspensión del contrato 1279 de 2023.

Cordial saludo doctora Alba Aurora.

Por medio de la presente me permito remitir lista de chequeo completa del acta de ampliación a la suspensión del contrato 1279 de 2023.

Atentamente;

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 25 SET 2024 HORA 4:00
Recibido por: 6980 004
No. Folios:
Recibido No.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	**FECHA:**	**HORA:**
Secretario de Infraestructura	**RADICADO No:**	

Copia: no aplica
Anexos: no aplica

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: N.A.	N.A.	N.A.
Elaboró: Maria Camila Galindo Cuellar	Técnico operativo	

10768

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA SUSPENSION Y PRORROGA DE CONTRATOS

Fecha 23/09/2024

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	SI	NO	N.A.
Informe del contratista	X		
Solicitud del contratista al interventor de la suspensión/Prorroga	X		
DOCUMENTOS DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR			
Informe del Interventor (1010-F-GCT-69-V3) y/o supervisor (1010-F-GCT-22)	X		
Acta de Solicitud de Ampliación a la suspensión (1010-F-GCT-104-V3)	X		
Numero de folios, foliado en lápiz en la esquina superior derecha			

Observaciones: _____

Nombre y firma del profesional que revisó: _____

INFORME AMPLIACION No. 5 A SUSPENSION N° 1

CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH

CONTRATO 1279 de 2023





"RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

Control de Aprobaciones y Versiones

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	FOLIOS
0	23/09/24	DOCUMENTO ORIGINAL	

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
ING. PEDRO LOPEZ OSTO **RESIDENTE DE OBRA**	ING. YEISON GOMEZ GUERRERO **DIRECTOR DE OBRA**

Contenido

Contenido 3

INTRODUCCIÓN 4

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA. 5

1.1. Descripción General del Proyecto 5

1.2. Localización de Obra. 6

1.3. Implantación del Proyecto. 7

1.4. Alcance del Proyecto. 8

1.5. Control de Garantías. 9

2. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS. 15

2.1. Programación de Obra del Proyecto. 15

2.2. Análisis Programado Acumulado vs Ejecutado Acumulado 16

2.3. Grafica de Avance Físico vs Programado. 17

3. COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA. 18

3.1. RELACION DE PERSONAL VINCULADO: 18

3.2. MAQUINARIAS Y EQUIPOS. 19

4. COMPONENTE FINANCIERO 20

4.1. Relación Inversión del Anticipo. 20

4.2. Seguimiento Financiero Control de Actas y Pagos 22

5. JUSNTIFICACION TECNICA. 23

6. CONCLUSIÓN. 23

INTRODUCCIÓN.

El presente informe establece las condiciones que promueven la continuación de la suspensión No. 1 considerando que tras la entrega del balance (modificación No. 4), este consorcio fue notificado por parte de la Supervisión, que se requiere un tiempo prudente para la revisión exhaustiva de la información proporcionada y para la formulación de observaciones, en caso de ser necesario, lo el consorcio apoya plenamente.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA.

1.1. Descripción General del Proyecto.

A continuación, se aportarán datos generales del proyecto los cuales permitirán la comprensión del objeto del contrato 1279 de 2023, para su seguimiento y control, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1

Datos Generales del Proyecto

Condiciones Generales	
Entidad Contratante	Municipio de Villavicencio
Contratista	Consorcio Educación C&G-MH
Objeto del Contrato	Reconstrucción Total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo Sede Principal del Municipio de Villavicencio Meta
Representante Legal	Mauricio Mejía Hoyos
Contrato N°	1279 de 2023
BIPN	2021-50001-0023 BPPIM 2021-050001-0021
NIT	901687301-9
Valor del Contrato	$25.094.607.822,56
Anticipo	20%
Valor Anticipo	$5.018.921.564,51
Plazo Inicial	10 Meses
Plazo Modificado	7 Meses y Once Días
Fecha Acta de Inicio	20 de Mayo 2023
Fecha Prorroga No. 1	22 de diciembre de 2023
Plazo Prorroga No. 1	12 meses
Suspensión No. 1	26 de abril de 2024
Plazo suspensión No. 1	1 mes
Fecha ampliación No.1 suspensión No. 1	25 de mayo de 2024
plazo ampliación No.1 suspensión No. 1	1 mes
Fecha ampliación No.2 suspensión No. 1	25 de junio de 2024

Condiciones Generales	
plazo ampliación No.2 suspensión No. 1	1 mes
Fecha ampliación No.3 suspensión No. 1	25 de julio de 2024
plazo ampliación No.3 suspensión No. 1	1 mes
Fecha ampliación No.4 suspensión No. 1	23 de agosto de 2024
plazo ampliación No.4 suspensión No. 1	1 mes
Fecha de Culminación del Contrato	**30 de abril de 2025**

1.2. Localización de Obra.

EL proyecto está ubicado en el corregimiento 4, del centro poblado Altos de Pompeya calle 6 # 19-36, Villavicencio capital del departamento del Meta, en un terreno de 1.8 Ha, destinado para la construcción del nuevo colegio Alfonso López Pumarejo, con una superficie de 0,3392 Km^2.

En la siguiente tabla se adjuntaron los diferentes tipos de coordenadas de ubicación geográfica del centro poblado Altos de Pompeya, información que nos permitirá realizar la ubicación de coordenadas reales para la posterior georreferenciación del proyecto.

Tabla 2

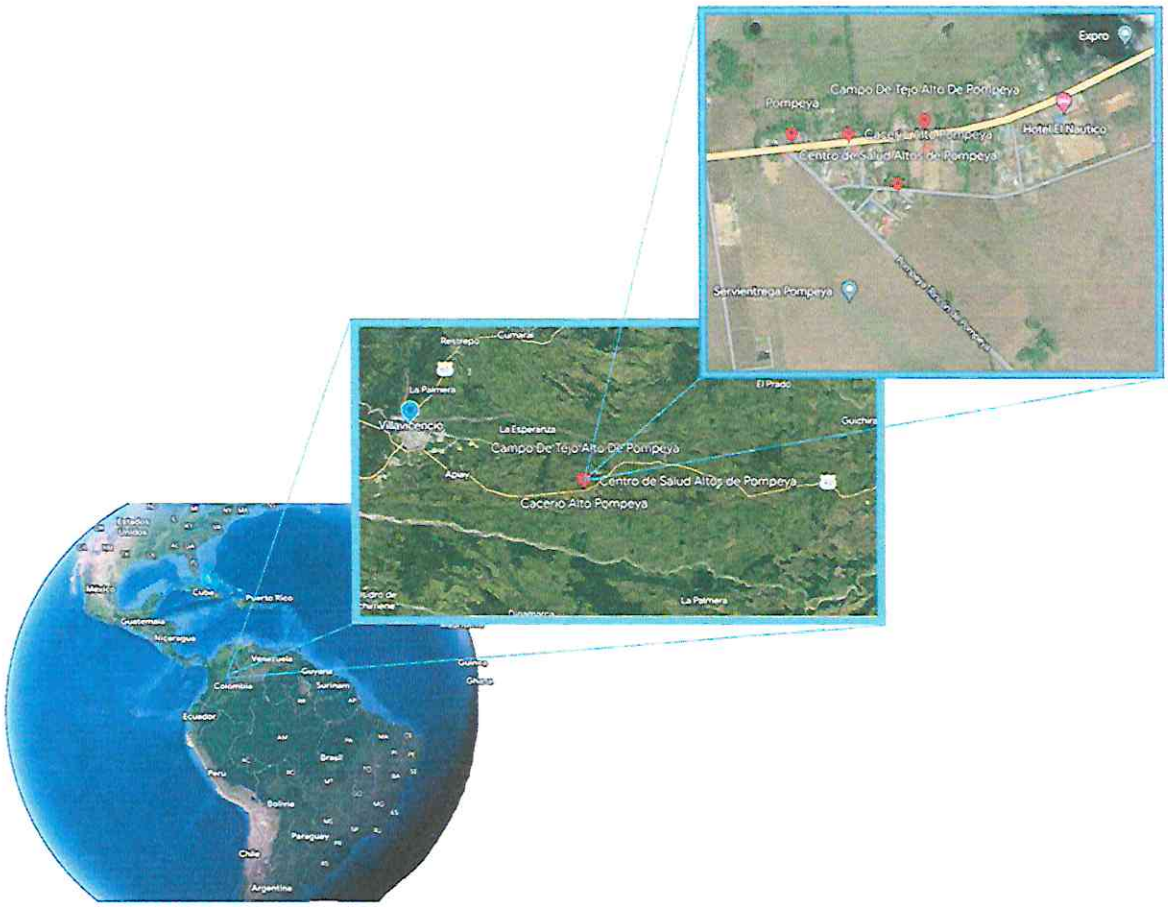
Ubicación Geográfica Centro poblado Altos de Pompeya

Ubicación Geográfica	
Coordenadas Geográficas	Norte 4°03´48" Oeste 73°23´48"
Coordenada Decimales	Norte 4,063333° Oeste -73,396667°
UTM	449304 677989 18N

Para obtener una mejor comprensión y asimilación de la ubicación geográfica del centro poblado de Altos de Pompeya en la siguiente ilustración se demostrará como el valor informativo de una imagen nos ayuda a entender lo plasmado en los párrafos antes mencionados.

Ilustración 1

Localización Geográfica del Proyecto

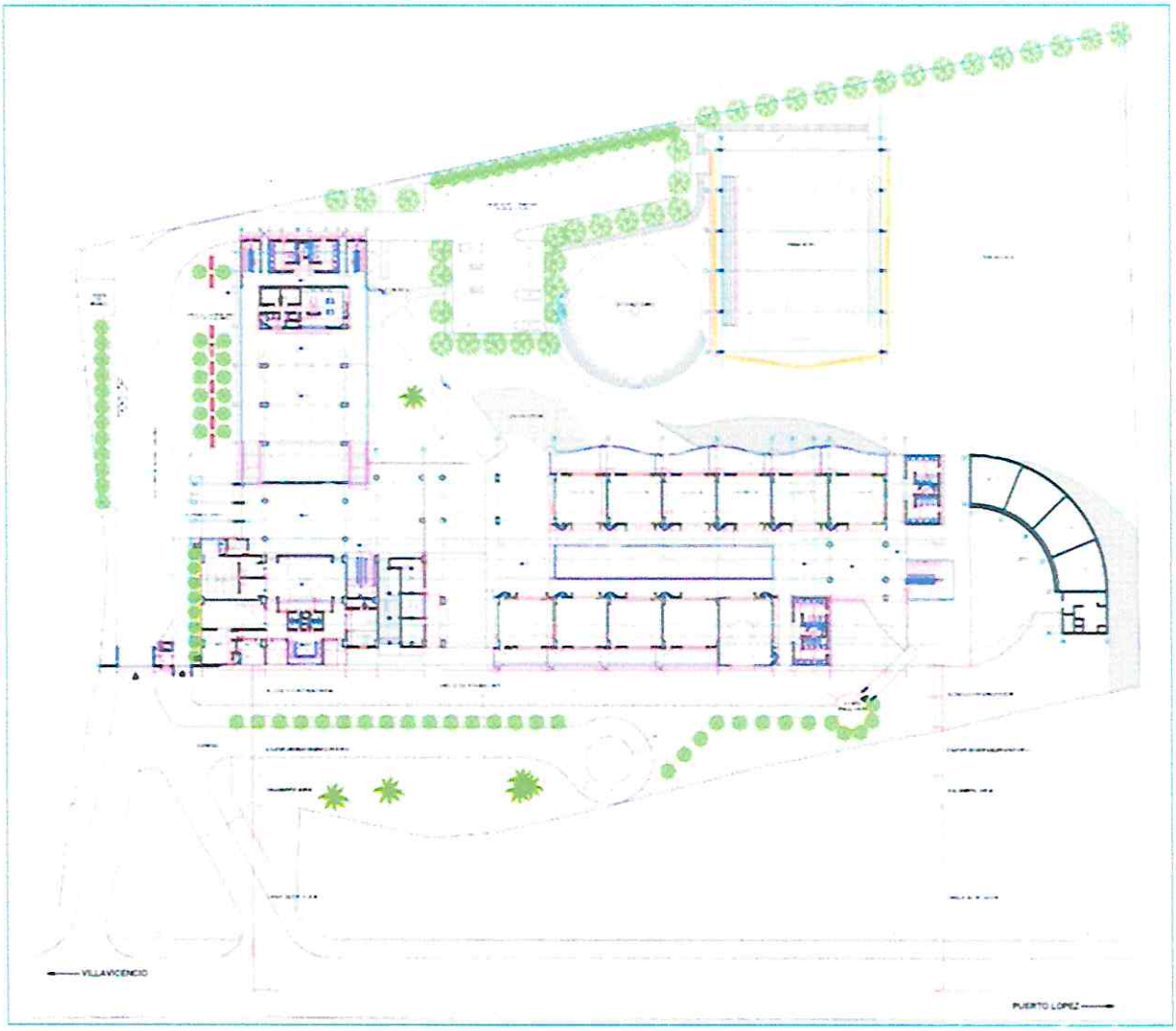


1.3. Implantación del Proyecto.

Implica la distribución y ordenamiento de los espacios para los diferentes fines previstos, correspondería a los diferentes módulos que componen la estructura física y obras de urbanismo del nuevo Colegio Alfonso López Pumarejo.

Ilustración 2

Implantación y Localización General



1.4. Alcance del Proyecto.

El Consorcio Educación C&G-MH, enmarcado en el alcance del contrato llevará a cabo la construcción del Colegio Alfonso López Pumarejo hasta la terminación de las edificaciones y demás construcciones en funcionamiento para ser entregada a la entidad para sus operaciones principales las cuales se describen a continuación:

Tabla 3

Áreas a Construir por Edificaciones

Cuadro de Áreas y Niveles					
Módulo	Piso	Espacios	Nivel	Área (m^2)	Área (m^2) Construida
Auditorio	1	Auditorio	0,00	781,00	2389,00
	2	Restaurante	4,24	804,00	
	3	Laboratorios/Talleres	8,00	804,00	
Administración	1	Rectoría, Recepción, Secretarias	3,60	1009,00	2980,00
	2	Sistemas, Salas de Profesores	8,00	1028,00	
	3	Biblioteca	11,65	943,00	
Educativo	1	Aulas Primarias	3,00	1784,00	5206,00
	2	Aulas Secundaria	8,00	1784,00	
	3	Talleres	11,75	1638,00	
Pre Escolar	1	Aulas Preescolar	5,30	425,00	425,00
Polideportivo	1	Polideportivo	0,99	1088,58	1088,58
Portería	1	Portería	4,45	8,89	8,89
Cuarto Residuos	1	Cuarto Residuos	0,40	15,12	15,12
TOTAL					12.112,59

Como parte de la ejecución del Consorcio Educación C&G-MH, para la construcción del proyecto se aplicarán las directrices establecidas en los planes y programas determinados que se implementaran y a continuación se mencionan: Plan de Manejo Ambiental Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-, Plan de Gestión Social, PDT Programa Detallado de Trabajo, Programa de subcontratos y compras, Plan de manejo e inversión de anticipo y plan de calidad.

1.5. Control de Garantías.

Para garantizar los reparos de daños de manera involuntaria a terceros en el transcurso de ejecución de obra o posterior a su entrega y en cumplimiento a lo establecido en el contrato de obra 1279 de 2023, mediante un control de garantías a continuación, se relacionan las tablas de control de pólizas actualizadas:

Tabla 4

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
RCE	Predios Labores y Operaciones	$ 1.254.730.391,15	16/03/2023	18/01/2024
	Contratistas y Sub Contratistas	$ 376.419.117,00	16/03/2023	18/01/2024
	Responsabilidad Civil patronal	$ 376.419.117,00	16/03/2023	18/01/2024
	Vehículos Propios y no Propios	$ 376.419.117,00	16/03/2023	18/01/2024

Nota. Póliza de RCE N° 100008195. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial con Fecha de Firma Inicial de Contrato de Obra.

Póliza de Seguro Cumplimiento

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	$ 2.509.460.782,30	20/05/2023	30/06/2024
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 5.018.921.564,60	20/05/2023	30/06/2024
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	$ 1.254.730.391,15	20/05/2023	31/12/2026
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 12.547.303.911,50	31/12/2023	31/12/2028

Nota. Póliza de Seguro de Cumplimiento N° CV-100031880. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial Correspondiente a la Actualización con Fecha del Acta de Inicio.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – Prorroga No. 1

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
RCE	Predios Labores y Operaciones	$ 1.254.730.392,00	20/05/2023	31/12/2024
	Contratistas y Sub Contratistas	$ 376.419.117,00	20/05/2023	31/12/2024
	Responsabilidad Civil patronal	$ 376.419.117,00	20/05/2023	31/12/2024
	Vehículos Propios y no Propios	$ 376.419.117,00	20/05/2023	31/12/2024

Nota. Póliza de RCE N° 100008195. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial.

Tabla 5

Póliza de Seguro Cumplimiento – Prorroga No. 1

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	$ 2.509.460.782,30	22/12/2023	30/06/2025
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 5.018.921.564,60	22/12/2023	30/06/2025
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	$ 1.254.730.391,15	22/12/2023	31/12/2027
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 12.547.303.911,50	31/12/2024	31/12/2029

Nota. Póliza de Seguro de Cumplimiento N° CV-100031880. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – Modificación No. 3.

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
RCE	Predios Labores y Operaciones	$ 1.254.730.382,00	20/05/2023	31/12/2024
	Contratistas y Sub Contratistas	$ 376.419.116,00	20/05/2023	31/12/2024
	Responsabilidad Civil patronal	$ 376.419.116,00	20/05/2023	31/12/2024
	Vehículos Propios y no Propios	$ 376.419.116,00	20/05/2023	31/12/2024

Nota. Póliza de RCE N° 100008195. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial.

Tabla 6

Póliza de Seguro Cumplimiento – Modificación No. 3

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	$ 2.509.460.770,20	22/12/2023	30/06/2025
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 5.018.921.540,40	22/12/2023	30/06/2025
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	$ 1.254.730.385,10	22/12/2023	31/12/2027
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 12.547.303.851,00	31/12/2024	31/12/2029

Nota. Póliza de Seguro de Cumplimiento N° CV-100031880. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial

Tabla 7

Póliza de Seguro Cumplimiento – Suspensión No. 1

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	$ 2.509.460.770,20	26/04/2024	30/06/2025
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 5.018.921.540,40	26/04/2023	30/06/2025
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	$ 1.254.730.385,10	26/04/2023	31/12/2027
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 12.547.303.851,00	31/12/2024	31/12/2029

Nota. Póliza de Seguro de Cumplimiento N° CV-100031880. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial

Tabla 8

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – Suspensión No. 1.

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
RCE	Predios Labores y Operaciones	$ 1.254.730.382,00	16/03/2023	31/12/2024
	Contratistas y Sub Contratistas	$ 376.419.116,00	16/03/2023	31/12/2024
	Responsabilidad Civil patronal	$ 376.419.116,00	16/03/2023	31/12/2024
	Vehículos Propios y no Propios	$ 376.419.116,00	16/03/2023	31/12/2024

Nota. Póliza de RCE N° 100008195. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial.

Tabla 9

Póliza de Seguro Cumplimiento – Ampliación No. 1 Suspensión No. 1

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	$ 2.509.460.770,20	25/05/2024	30/07/2025
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 5.018.921.540,40	25/05/2023	30/07/2025
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	$ 1.254.730.385,10	25/05/2023	31/01/2028
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 12.547.303.851,00	28/02/2025	28/02/2030

Nota. Póliza de Seguro de Cumplimiento N° CV-100031880. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial

Tabla 10

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual –Ampliación No. 1 Suspensión No. 1.

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
RCE	Predios Labores y Operaciones	$ 1.254.730.382,00	16/03/2023	28/02/2025
	Contratistas y Sub Contratistas	$ 376.419.116,00	16/03/2023	28/02/2025
	Responsabilidad Civil patronal	$ 376.419.116,00	16/03/2023	28/02/2025
	Vehículos Propios y no Propios	$ 376.419.116,00	16/03/2023	28/02/2025

Nota. Póliza de RCE N° 100008195. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial.

Tabla 11

Póliza de Seguro Cumplimiento – Ampliación No. 2 Suspensión No. 1

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	$ 2.509.460.770,20	25/06/2024	30/08/2025
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 5.018.921.540,40	25/06/2023	30/08/2025
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	$ 1.254.730.385,10	25/06/2023	31/02/2028
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 12.547.303.851,00	28/03/2025	28/03/2030

Nota. Póliza de Seguro de Cumplimiento N° CV-100031880. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial

Tabla 12

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual –Ampliación No. 2 Suspensión No. 1.

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
RCE	Predios Labores y Operaciones	$ 1.254.730.382,00	16/04/2023	28/03/2025

	Contratistas y Sub Contratistas	$ 376.419.116,00	16/04/2023	28/03/2025
	Responsabilidad Civil patronal	$ 376.419.116,00	16/04/2023	28/03/2025
	Vehículos Propios y no Propios	$ 376.419.116,00	16/04/2023	28/03/2025

Nota. Póliza de RCE N° 100008195. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial.

Tabla 13

Póliza de Seguro Cumplimiento – Ampliación No. 4 Suspensión No. 1

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	$ 2.509.460.770,20	23/08/2024	30/06/2025
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 5.018.921.540,40	23/08/2024	30/06/2025
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	$ 1.254.730.385,10	23/08/2024	31/12/2027
	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 12.547.303.851,00	31/12/2024	31/12/2029

Nota. Póliza de Seguro de Cumplimiento N° CV-100031880. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial

Tabla 14

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual –Ampliación No. 4 Suspensión No. 1.

Póliza de Seguro	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
RCE	Predios Labores y Operaciones	$ 1.254.730.382,00	16/03/2023	31/12/2024
	Contratistas y Sub Contratistas	$ 376.419.116,00	16/03/2023	31/12/2024
	Responsabilidad Civil patronal	$ 376.419.116,00	16/03/2023	31/12/2024
	Vehículos Propios y no Propios	$ 376.419.116,00	16/03/2023	31/12/2024

Nota. Póliza de RCE N° 100008195. Expedidas por la Compañía Seguros Mundial.

2. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.

Relación de flujo de inversión ajustado al acta de prorroga No.1 celebrada el 22 de diciembre de 2023 por un periodo de 12 meses.

2.1. Programación de Obra del Proyecto.

Tabla 15

Flujo de Inversión Programado Por Mes

Mes	Avance Programado Mensual ($)	% Programado Mensual	Avance Programado Acumulado ($)	% Programado Acumulado
MAYO-23	$ 6.722.962,44	0,03%	$ 6.722.962,44	0,03%
JUNIO-23	$ 96.472.126,60	0,38%	$ 103.195.089,04	0,41%
JULIO-23	$ 389.467.266,96	1,55%	$ 492.662.356,00	1,96%
AGOSTO-23	$ 248.331.968,82	0,99%	$ 740.994.324,82	2,95%
SEPTIEMBRE-23	$ 111.181.244,68	0,44%	$ 852.175.569,50	3,40%
OCTUBRE-23	$ 330.640.484,57	1,32%	$ 1.182.816.054,07	4,71%
NOVIEMBRE-23	$ 601.344.832,07	2,40%	$ 1.784.160.886,14	7,11%
DICIEMBRE-23	$ 2.087.908.351,04	8,32%	$ 3.872.069.237,18	15,43%
ENERO-24	$ 1.786.740.909,16	7,12%	$ 5.658.810.146,34	22,55%
FEBRERO-24	$ 1.280.687.387,99	5,10%	$ 6.939.497.534,33	27,65%
MARZO-24	$ 1.271.873.141,55	5,07%	$ 8.211.370.675,88	32,72%
ABRIL-24	$ 1.156.983.425,18	4,61%	$ 9.368.354.101,06	37,33%
MAYO-24	$ 1.221.649.401,08	4,87%	$ 10.590.003.502,14	42,20%
JUNIO-24	$ 1.319.559.686,37	5,26%	$ 11.909.563.188,51	47,46%
JULIO-24	$ 2.587.876.156,43	10,31%	$ 14.497.439.344,94	57,77%
AGOSTO-24	$ 1.830.844.236,09	7,30%	$ 16.328.283.581,03	65,07%
SEPTIEMBRE-24	$ 1.850.427.545,22	7,37%	$ 18.178.711.126,25	72,44%
OCTUBRE-24	$ 1.131.537.157,42	4,51%	$ 19.310.248.283,67	76,95%
NOVIEMBRE-24	$ 2.252.680.817,27	8,98%	$ 21.562.929.100,94	85,93%
DICIEMBRE-24	$ 3.531.678.720,94	14,07%	$ 25.094.607.821,88	100,00%

2.2. Análisis Programado Acumulado vs Ejecutado Acumulado.

Las actividades ejecutadas vs programadas según el acta de prorroga No.1 celebrada el 22 de diciembre de 2023 por un periodo de 12 meses.

Logrando mediante tablas y gráficos los indicadores de avances y que a continuación se detallan:

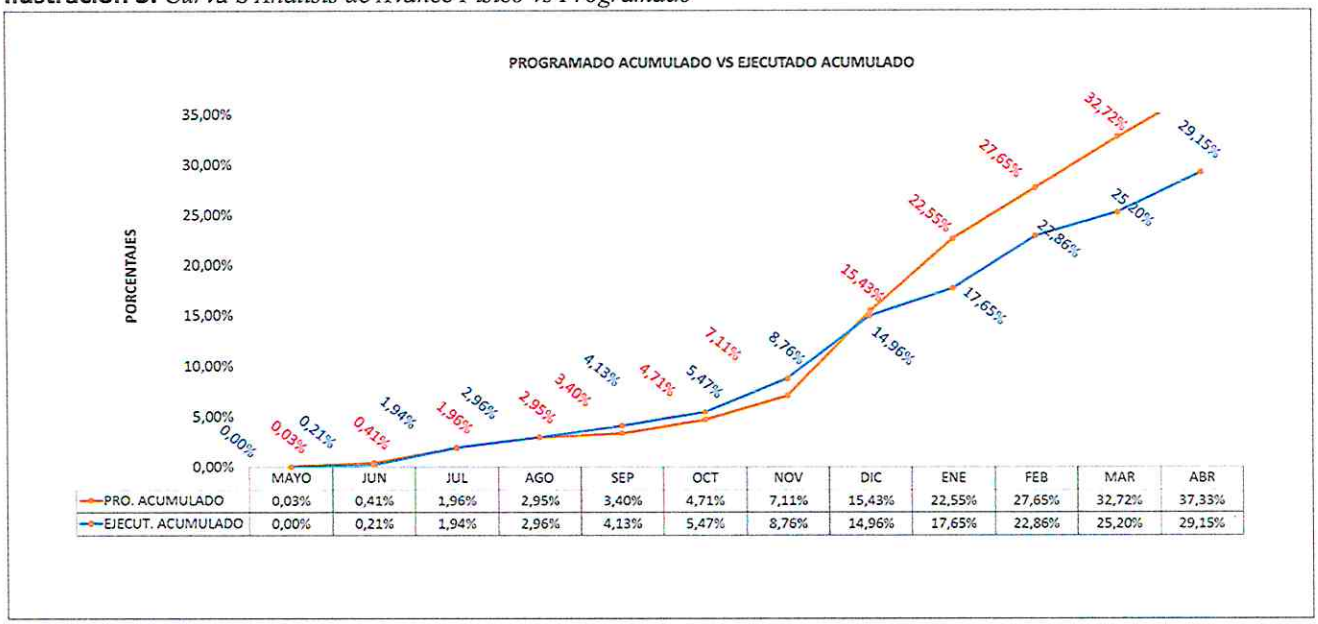
Tabla 16

Relación Avance Programado Acumulado vs Avance Físico Acumulado

Mes 2023	Avance Programado		Avance Ejecutado	
	Acumulado ($)	%Acumulado	Acumulado ($)	%Acum.
MAYO-23	$ 6.722.962,44	0,03%	$ 0,00	0,00%
JUNIO-23	$ 103.195.089,04	0,41%	$ 52.698.676,43	0,21%
JULIO-23	$ 492.662.356,00	1,96%	$ 486.835.391,74	1,94%
AGOS-23	$ 740.994.324,82	2,95%	$ 742.800.391,53	2,96%
SEP.-23	$ 852.175.569,50	3,40%	$ 1.036.407.303,04	4,13%
OCT.-23	$ 1.182.816.054,07	4,71%	$ 1.372.675.047,86	5,47%
NOV.-23	$ 1.784.160.886,14	7,11%	$ 2.198.287.645,20	8,76%
DIC. -23	$ 3.872.069.237,18	15,43%	$ 3.754.153.330,15	14,96%
ENE-24	$ 5.658.810.146,34	22,55%	$ 4.429.198.280,56	17,65%
FEB-24	$ 6.939.497.534,33	27,65%	$ 5.736.627.348,08	22,86%
MAR - 24	$ 1.271.873.141,55	5,07%	$ 6.323.841.171,11	25,20%
13ABR-24	$ 1.156.983.425,18	4,61%	$ 7.315.078.180,08	29,15%

2.3. Grafica de Avance Físico vs Programado.

Ilustración 3. *Curva S Análisis de Avance Físico vs Programado*



	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
PRO. ACUMULADO	0,03%	0,41%	1,96%	2,95%	3,40%	4,71%	7,11%	15,43%	22,55%	27,65%	32,72%	37,33%
EJECUT. ACUMULADO	0,00%	0,21%	1,94%	2,96%	4,13%	5,47%	8,76%	14,96%	17,65%	22,86%	25,20%	29,15%

3. COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA.

3.1. RELACION DE PERSONAL VINCULADO:

A continuación, se relaciona el personal profesional y operativo vinculado a la fecha de la suspensión No.1.

PERSONAL PROFESIONAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROF
DIRECTOR DE ORA	YEISON ESNEIDER GOMEZ GUERRERO	25202-090820 CND
RESIDENTE DE OBRA	NOHORA JULIANA JONES ORDOÑEZ	68202-152203 STD
RESIDENTE DE OBRA	PEDRO ALEXANDER LÓPEZ COSTOS	25202-112099 CND
RESIDENTE DE OBRA	LINA FERNANDA URREGO	17202-195361 CLD
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JAIME ELISEO BUITRAGO NOVOA	25202.43302 CND
INGENIERO ELÉCTRICO	EDGAR JAVIER GUTIÉRREZ B	CN205-71295
INGENIERO HIDRÁULICO	CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ H.	25335-200159 CND
PROFESIONAL SST	DIANA CAROLINA VEGA	Resolución 3831
PROFESIONAL SOCIAL	MARÍA DEL PILAR SEPÚLVEDA SUAREZ	1779151023
INGENIERA AMBIENTAL	ASTRID RUIZ GONZÁLEZ	25238-366217 CND
INGENIERO RESIDENTE	JOEL PINEDA SANDOVAL	25202-388151CND
PROFESIONAL EN FINANZAS	NATALIA MARTÍNEZ AREVALO	N/A
RESIDENTE ADMINISTRATIVO	JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN RODRÍGUEZ	0911037-0581731 CND
INGENIERO RESIDENTE	ARNOLD YESID RODRÍGUEZ SIERRA	091037-0592139 CND
TOPÓGRAFO	PABLO JOSÉ WILCHES CRUZ	01-18968

PERSONAL OPERATIVO:

CARGO	CANTIDAD
ALMACENISTA	1
CONTROLADORA VIAL	2
CADENERO	1
AYUDANTE DE OBRA	22
OPERADOR DE MAQUINA DE CONCRETO	5
OPERADOR QUIMICO EXPANSIVO	1
ING. ENCARGADO CONTRATISTA DE OBRA	1
MAESTRO DE OBRA	2
OFICIAL DE OBRA	3

3.2. MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

A continuación, se relaciona la maquinaria y equipos presentes en obra a la fecha de la suspensión No.1.

Tabla 17

Relación de Maquinarias Usadas en el Periodo

Maquinaria	Placa	Marca	Modelo	Estatus	Dedicación
Excavadora Hidráulica	-	KOBELCO	SK210LC	Operativa	100%
Retroexcavadora	-	NEW HOLLAND	115B	Operativa	100%
Planta de Concreto	-	DOMAT	DM SERIES	Operativa	100%
Bomba Estacionaria	-	SCHWING	WP 1000X	Operativa	100%
SILO ALMACENAMIENT	-	CEMEX	-	Operativa	100%
Mezcladora	-	-	1,5 Bultos	Operativa	100%
Compactador tipo Canguro	-	-	-	Operativa	100%
Vibrador de Concreto	-	-	-	Operativa	100%
Bomba Sumergible	-	-	-	Operativa	100%
Compresor sullair 185	2015510 11006	JHON DEERE	-	Operativa	100%
Compresor sullair 210H	-	M. Caterpillar	3044 CT/2600RPM	Operativa	100%
Minicargador	-	BOBCAT	-	Operativa	100%

4. COMPONENTE FINANCIERO.

4.1. Relación Inversión del Anticipo.

El contrato establece en su cláusula 6 lo siguiente:

"Se pagará al CONTRATISTA de conformidad con lo establecido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en los estudios previos la Entidad pagará el contrato celebrado con el adjudicatario de la siguiente manera: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará al contratista la remuneración a su favor de la siguiente manera: Un anticipo del VEINTE (20%) por ciento del valor del contrato previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor"

A la fecha se realizó el desembolso total del anticipo por valor de $4.767.975.486.28. A continuación, relacionamos el plan de inversión del anticipo aprobado por Interventoría y el Consorcio:

Tabla 18

Plan de Inversión del Anticipo Versión 3

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO I			
VALOR DEL CONTARTO DE OBRA		$	25.094.607.822,56
ANTICIPO 20%		$	5.018.921.564,51
IMPUESTO DE GUERRA (5%)		$	250.946.078,23
ANTICIPO 20%		$	4.767.975.486,00
No.	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**PORCENTAJE**
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 953.595.097,26	20,00%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 3.337.582.840	70,00%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 238.398.774	5,00%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 238.398.774	5,00%
	TOTAL	**$ 4.767.975.486**	**100%**

Tabla 19

Formato de Relación de Inversión Anticipo

CLASIFICACIÓN ANTICIPO	VALOR GIRADO OCTUBRE 2023	VALOR GIRADO NOVIEMBRE 2023	VALOR GIRADO DICIEMBRE 2023	VALOR GIRADO ENERO 2024	VALOR GIRADO FEBRERO 2024	VALOR GIRADO MARZO 2024	VALOR GIRADO ABRIL 2024	ACUMULADO TOTAL
COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 1.285.249.950,00	$ 63.192.276,00	$ 0,00	$ 80.372.021,00	$ 622.420.038,00	$302.416.212	$173.376.511	$2.527.027.008
MANO DE OBRA SALARIOS Y JORNALES	$ 218.871.200,00	$ 201.537.960,42	$ 24.571.996,00	$ 632.057.957,50	$ 520.647.515	$212.444.874	$179.847.953	$1.989.979.456
TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 127.763.604,58	$ 0,00	$ 40.170.822,00	$ 4.134.777,33	$ 51.783.526	$ 0,00	$14.546.044	$238.398.774
COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	**$ 1.631.884.754,58**	**$ 264.730.236,42**	**$ 64.742.818,00**	**$ 716.564.755,83**	**1.194.851.079**	**$514.861.086**	**$367.770.508**	**$4.755.405.238**

A la fecha del presente informe de suspensión No. 1, se ha girado por medio de la fiducia el valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.755.405.238).**

Para garantizar el cumplimiento del contrato de obra 1279 del 2023, y enmarcado en plan de inversión del anticipo los datos fiduciarios se nombran a continuación.

Tabla 20

Datos Fiduciarios

Empresa	NIT	Porcentaje Anticipo	Valor
Alianza Fiduciaria	830053812-2	20%	$ 5.018.921.564,51

4.2. Seguimiento Financiero Control de Actas y Pagos.

A la fecha se realizó el desembolso total del anticipo por valor de $4.767.975.486.28.

A continuación, relacionamos el control y seguimiento de pagos del anticipo aprobado por Interventoría y el Consorcio y la relación de las actas parciales del proyecto:

Tabla 21

Control y Seguimiento de Anticipo

Actas de Cobro	Fecha	%	Valor Acta Presente	Amortizado	Neto Parcial	Desembolsos Acumulados
Anticipo	14-09-2023	0.159%	76.000.000,00	0	N/A	76.000.000,00
Anticipo	22-09-2023	65.22%	3.109.966.084,95	0	N/A	3.109.966.084,95
Anticipo	22-11-2023	33.18%	1.582.009.400,56	0	N/A	1.582.009.400,56
		Total		-	-	$4.767.975.486.28

Tabla 22

Control y Seguimiento de Pago de Actas Parciales.

Actas de Cobro	Fecha	%	Valor Acta Presente	Amortizado	Neto Parcial	Desembolsos Acumulados
-	-	-	-	-	-	-
		Total		-	-	$0

5. JUSNTIFICACION TECNICA.

El Consorcio presentó el balance el 23 de abril de 2024, mediante la comunicación CE-201-125-268. Este fue posteriormente revisado, avalado y entregado por la Interventoría a la Alcaldía el 23 de septiembre de 2024, a través de la comunicación CI-1765-2023-OF-0204.

Tras esta entrega, hemos sido notificados por parte de la Supervisión, que se requiere un tiempo prudente para la revisión exhaustiva de la información proporcionada y para la formulación de observaciones, en caso de ser necesario, lo cual apoyamos plenamente.

Por lo tanto, el Consorcio solicita formalmente la extensión de la Suspensión No. 1 del contrato por un mes adicional, dado que la finalización de la suspensión actual está programada para el 25 de septiembre de 2024.

Sin embargo, hasta la fecha persisten las causales que motivaron el inicio de la suspensión. En este sentido, solicitamos que durante esta nueva prórroga se atiendan y resuelvan dichas causales. A continuación, recordamos lo siguiente:

1. Mediante el Acta No. 1 de Suspensión del Contrato, del 26 de abril de 2024, las partes acordaron suspender por un (1) mes el proyecto, es decir hasta el 26 de mayo de 2024, con el fin de atender y resolver las solicitudes del Consorcio respecto de los siguientes temas:

 (i) Forma de pago, aprobación, trámite y pago del Acta No. 1 de ejecución de obra

 (ii) Aprobación definitiva de diseños

 (iii) Revisión de reajuste de precios contractuales

 (iv) Adición del Contrato

2. Dado que dichos temas no fueron resueltos durante el término inicial de suspensión del Contrato, el 16 de mayo de 2024 mediante comunicación CE-201-125-284, el Consorcio solicitó

directamente a la Alcaldía Municipal de Villavicencio la atención urgente de los compromisos pactados en el Acta No.1 de suspensión del Contrato, concluyendo que era necesario ampliar la suspensión por el término de treinta (30) días más, con el fin de solucionar y atender los temas críticos del Contrato, no imputables a este Consorcio.

3. En vista de lo mencionado, el 25 de mayo de 2024 las partes suscribieron Ampliación No. 1 de Suspensión No. 1 por un (1) mes, hasta el 26 de junio de 2024. Las causas registradas en el documento fueron las expuestas previamente por el Consorcio, sobre las que además también se fundamentó la Suspensión inicial.

4. Puesto que estos temas no fueron resueltos durante el término de la Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 del Contrato, el 17 de junio de 2024 mediante comunicación CE-201-125-304, el Consorcio solicitó directamente a la Alcaldía Municipal de Villavicencio la atención urgente de los compromisos pactados en el Acta No. 1 de suspensión del Contrato, concluyendo que era necesario ampliar la suspensión por el término de treinta (30) días más, con el fin de solucionar y atender los temas críticos del Contrato, no imputables a este Consorcio.

5. A la luz de lo mencionado, el 25 de junio de 2024 las partes suscribieron Ampliación No. 2 de Suspensión No. 1 por un (1) mes, hasta el 25 de julio de 2024. Las causas registradas en el documento fueron las expuestas previamente por el Consorcio, sobre las que además también se fundamentó la suspensión inicial.

6. Dado que los asuntos pendientes no fueron resueltos durante el periodo de la segunda ampliación de la Suspensión del Contrato, el 18 de julio de 2024, a través de la comunicación CE-201-125-332, el Consorcio solicitó a la Alcaldía Municipal de Villavicencio una atención urgente a los compromisos establecidos en el Acta No. 1 de suspensión del Contrato. En dicha solicitud, se concluyó

que era necesario extender la suspensión por un plazo adicional de treinta (30) días para resolver y abordar los temas críticos del Contrato que siguen sin ser resueltos y no son atribuibles al Consorcio.

7. En consecuencia, el 25 de julio de 2024, las partes firmaron la Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 1, extendiendo el periodo de suspensión por un (1) mes adicional, hasta el 25 de agosto de 2024. Las razones detalladas en el documento fueron las mismas que se habían expuesto anteriormente.

8. Considerando que durante el periodo de la tercera ampliación de la Suspensión del Contrato no se resolvieron las causales pendientes, el 22 de agosto de 2024, mediante la comunicación CE-201-124-353, el Consorcio reiteró a la Supervisión la necesidad de atender los puntos críticos del contrato establecidos en la suspensión inicial. Por lo tanto, fue necesario solicitar una ampliación de la suspensión por un plazo adicional de treinta (30) días.

9. Así, el 23 de agosto de 2024, se suscribió la Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 1, que extendió el periodo de suspensión por un (1) mes adicional, hasta el 25 de septiembre de 2024. Las causas de esta ampliación fueron las mismas que fundamentaron la suspensión inicial.

10. Además, es importante señalar que, hasta la fecha de esta comunicación, y a pesar de los repetidos requerimientos del Consorcio, la Alcaldía aún no ha efectuado el pago correspondiente al Acta No. 1 de ejecución de obra. Esta situación está generando un impacto negativo en el flujo de caja del Contratista y compromete la adecuada ejecución del Contrato.

11. El Consorcio deja la salvedad que todas las ampliaciones a la suspensión inicial han ocasionado sobrecostos operativos, administrativos, de obra y financieros, atribuibles al personal y la maquinaria mantenidos durante este período que oportunamente se presentará para su conocimiento reservándose el derecho a formular reclamaciones en el futuro.

12. Así las cosas, en la medida que continúan sin resolverse de fondo de los temas críticos que tienen suspendido el proyecto y que motivaron las suspensiones del 26 de abril de 2024, del 25 de mayo

de 2024, del 26 de junio del 2024, del 25 de julio del 2024 y del 23 de agosto del 2024 y que son causas ajenas al Consorcio, resulta necesario ampliar nuevamente esta suspensión para encontrar una solución definitiva a los asuntos técnicos y financieros mencionados, antes de poder dar reinicio al Contrato.

6. CONCLUSIÓN.

El consorcio Educación C&G-MH respetuosamente solicita a la Alcaldía y a la Interventoría se efectúe el trámite de ampliación No. 5 a suspensión No. 1 del contrato de obra No. 1279 de 2023 "Reconstrucción Total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo Sede Principal del Municipio de Villavicencio Meta", por un término de treinta (30) días, término dentro del cual deben ser resueltos los temas ya por todos conocidos: (i) forma de pago, aprobación, trámite y pago del Acta No. 1 de ejecución de obra, (ii) aprobación definitiva de diseños, (iii) revisión de reajuste de precios contractuales; y (iv) la adición del Contrato o la definición de su alcance.

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 23 de septiembre de 2024
CE-201-124-361

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

CONSORCIO INTER EDUCATIVA 2023
Atn Sr. DAVID LEONARDO RODRIGUEZ B.
Representante Legal de Interventoría
Calle 19 No. 31 – 19
Barrio Villa María
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 *"Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Solicitud de Ampliación Suspensión 1 del Contrato No. 1279

Respetados Señores:

Como es de su conocimiento, el Consorcio llevó a cabo un diagnóstico del estado de los diseños del proyecto del Colegio Pompeya, en el cual se identificaron deficiencias significativas y el incumplimiento de las normas NSR-10, NTC 4595, RETIE y RETILAP. Estos hallazgos fueron detallados en los informes entregados a la Interventoría para cada especialidad entre el 7 y el 17 de julio de 2023.

Adicionalmente, se determinó que el presupuesto inicial resultaba insuficiente para la ejecución de la obra, lo que generó ajustes necesarios que llevaron a un aumento en el presupuesto. Quedando pendiente una revisión integral del balance y presupuesto de obra una vez se tuvieran los diseños finales de los proyectos técnicos.

En consecuencia, el Consorcio presentó la proyección del balance definitivo el 23 de abril de 2024, mediante la comunicación CE-201-125-268. Este fue posteriormente revisado y complementado en las mesas de trabajo desarrolladas durante el término de la suspensión del contrato, y finalmente avalado y entregado por la Interventoría a la Alcaldía el 23 de septiembre de 2024, a través de la comunicación CI-1765-2023-OF-0204.

Tras esta entrega, hemos sido notificados por parte de la Supervisión, que se requiere un tiempo prudente para la revisión exhaustiva de la información proporcionada y para la formulación de observaciones, en caso de ser necesario, lo cual apoyamos plenamente.

Por lo tanto, el Consorcio solicita formalmente la extensión de la Suspensión No. 1 del contrato por un mes adicional, dado que la finalización de la suspensión actual está programada para el 25 de septiembre de 2024.

Sin embargo, hasta la fecha persisten las causales que motivaron el inicio de la suspensión. En este sentido, solicitamos que durante esta nueva prórroga se atiendan y resuelvan dichas causales. A continuación, recordamos lo siguiente:

1. Mediante el Acta No. 1 de Suspensión del Contrato, del 26 de abril de 2024, las partes acordaron suspender por un (1) mes el proyecto, es decir hasta el 26 de mayo de 2024, con el fin de atender y resolver las solicitudes del Consorcio respecto de los siguientes temas:

(i) Forma de pago, aprobación, trámite y pago del Acta No. 1 de ejecución de obra
(ii) Aprobación definitiva de diseños
(iii) Revisión de reajuste de precios contractuales
(iv) Adición del Contrato

2. Dado que dichos temas no fueron resueltos durante el término inicial de suspensión del Contrato, el 16 de mayo de 2024 mediante comunicación CE-201-125-284, el Consorcio solicitó directamente a la Alcaldía Municipal de Villavicencio la atención urgente de los compromisos pactados en el Acta No.1 de suspensión del Contrato, concluyendo que era necesario ampliar la suspensión por el término de treinta (30) días más, con el fin de solucionar y atender los temas críticos del Contrato, no imputables a este Consorcio.

3. En vista de lo mencionado, el 25 de mayo de 2024 las partes suscribieron Ampliación No. 1 de Suspensión No. 1 por un (1) mes, hasta el 26 de junio de 2024. Las causas registradas en el documento fueron las expuestas previamente por el Consorcio, sobre las que además también se fundamentó la Suspensión inicial.

4. Puesto que estos temas no fueron resueltos durante el término de la Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 del Contrato, el 17 de junio de 2024 mediante comunicación CE-201-125-304, el Consorcio solicitó directamente a la Alcaldía Municipal de Villavicencio la atención urgente de los compromisos pactados en el Acta No. 1 de suspensión del Contrato, concluyendo que era necesario ampliar la suspensión por el término de treinta (30) días más, con el fin de solucionar y atender los temas críticos del Contrato, no imputables a este Consorcio.

5. A la luz de lo mencionado, el 25 de junio de 2024 las partes suscribieron Ampliación No. 2 de Suspensión No. 1 por un (1) mes, hasta el 25 de julio de 2024. Las causas registradas en el documento fueron las expuestas previamente por el Consorcio, sobre las que además también se fundamentó la suspensión inicial.

6. Dado que los asuntos pendientes no fueron resueltos durante el periodo de la segunda ampliación de la Suspensión del Contrato, el 18 de julio de 2024, a través de la comunicación CE-201-125-332, el Consorcio solicitó a la Alcaldía Municipal de Villavicencio una atención urgente a los compromisos establecidos en el Acta No. 1 de suspensión del Contrato. En dicha solicitud, se concluyó que era necesario extender la suspensión por un plazo adicional de treinta (30) días para resolver y abordar los temas críticos del Contrato que siguen sin ser resueltos y no son atribuibles al Consorcio.

7. En consecuencia, el 25 de julio de 2024, las partes firmaron la Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 1, extendiendo el periodo de suspensión por un (1) mes adicional, hasta el 25 de agosto de 2024. Las razones detalladas en el documento fueron las mismas que se habían expuesto anteriormente.

8. Considerando que durante el periodo de la tercera ampliación de la Suspensión del Contrato no se resolvieron las causales pendientes, el 22 de agosto de 2024, mediante la comunicación CE-201-124-353, el Consorcio reiteró a la Supervisión la necesidad de atender los puntos críticos del contrato establecidos en la suspensión inicial. Por lo tanto, fue necesario solicitar una ampliación de la suspensión por un plazo adicional de treinta (30) días.

9. Así, el 23 de agosto de 2024, se suscribió la Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 1, que extendió el periodo de suspensión por un (1) mes adicional, hasta el 25 de septiembre de 2024. Las causas de esta ampliación fueron las mismas que fundamentaron la suspensión inicial.

10. Además, es importante señalar que, hasta la fecha de esta comunicación, y a pesar de los repetidos requerimientos del Consorcio, la Alcaldía aún no ha efectuado el pago correspondiente al Acta No. 1 de ejecución de obra. Esta situación está generando un impacto negativo en el flujo de caja del Contratista y compromete la adecuada ejecución del Contrato.

11. El Consorcio deja la salvedad que todas las ampliaciones a la suspensión inicial han ocasionado sobrecostos operativos, administrativos, de obra y financieros, atribuibles al personal y la maquinaria mantenidos durante este período que oportunamente se presentará para su conocimiento reservándose el derecho a formular reclamaciones en el futuro.

12. Así las cosas, en la medida que continúan sin resolverse de fondo de los temas críticos que tienen suspendido el proyecto y que motivaron las suspensiones del 26 de abril de 2024, del 25 de mayo de 2024, del 26 de junio del 2024, del 25 de julio del 2024 y del 23 de agosto del 2024 y que son causas ajenas al Consorcio, resulta necesario ampliar nuevamente esta suspensión para encontrar una solución definitiva a los asuntos técnicos y financieros mencionados, antes de poder dar reinicio al Contrato.

SOLICITUD

De acuerdo con lo anterior, el Consorcio solicita respetuosamente a la Alcaldía y a la Interventoría la ampliación de la suspensión del Contrato por treinta (30) días más, es decir, hasta el próximo 25 de octubre de 2024, término dentro del cual deben ser resueltos los temas ya por todos conocidos: (i) forma de pago, aprobación, trámite y pago del Acta No. 1 de ejecución de obra, (ii) aprobación definitiva de diseños, (iii) revisión de reajuste de precios contractuales; y (iv) la adición del Contrato o la definición de su alcance.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal

C.C. OFICINA DE CONTRATACIÓN
Ant. Dra Alba Aurora Colina

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1765 de 2023.

R.L DAVID LEONARDO RODRIGUEZ

INFORME SOLICITUD AMPLIACION No 5 DE LA SUSPENSION No 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 1279 de 2023





OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCION TOTAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION DEL PROYECTO 3
1.1. GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS 3
1.1.1 Ficha técnica del contrato de obra: 3
1.2 GARANTIA UNICA DEL CONTRATO 4
1.2.1 Pólizas de garantía contrato de obra 4
1.3 DESCRIPCION DEL OBJETO DEL PROYECTO. 6
1.3.1 Descripción objeto contrato de obra. 6
1.4 ALCANCE 7
1.5 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA. 8
2 INFORME TECNICO 9
2.1 CRONOGRAMA 9
2.2 CURVA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADO 10
2.3 OFICINA DEL CONTRATO 11
2.4 RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 11
2.4.1 Relacion de personal profesional de obra: 11
3 INFORME FINANCIERO 12
3.1 MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA 1279. 12
3.2 PAGOS REALIZADOS. 13
3.2.1 Cuadro de control financiero. 13
4. JUSTIFICACION DE LA SUSPENSION 14

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28
interlab.ingenieria@gmail.com

1. INFORMACION DEL PROYECTO

1.1. GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS

1.1.1 Ficha técnica del contrato de obra:

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Contratista de Interventoría:	CONSORCIO INTER EDUCATIVA 2023
Supervisión:	JUAN PABLO CAÑON URIBE
Objeto del Contrato:	RECONSTRUCCION TOTAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.
Contrato No:	1279 DE 2023
Contratista de la obra:	CONSORCIO EDUCACION C&G-MH
Representante Legal:	MAURICIO MEJIA HOYOS
Valor del Contrato:	$25.094.607.822,56
Valor del Anticipo:	$5.018.921.564,51 – (20%)
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE 2023
MODIFICACIONES REALIZADAS	
Adición valor del contrato:	N/A
Valor del Contrato + Adicional:	$ 25.094.607.702,00
Adición valor del anticipo:	N/A
Plazo de ejecución inicial:	10 MESES
Plazo de ejecución modificado No 1:	SIETE (7) MESES ONCE (11) DIAS
Fecha de inicio:	20 DE MAYO DE 2023
Fecha de suspensión:	26 DE ABRIL DE 2024
Fecha de reinicio:	25 DE ABRIL DE 2024
Total de días transcurridos de suspensión.	UN (1) MES
Fecha ampliación No1 suspensión 1	25 DE MAYO DE 2024
Fecha de reinicio	25 DE JUNIO DE 2024
Total de días transcurridos de suspensión.	UN (1) MES
Fecha ampliación No2 suspensión 1	25 DE JUNIO DE 2024
Fecha de reinicio	25 DE JULIO DE 2024
Total de días transcurridos de suspensión.	UN (1) MES

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

Fecha ampliación No 3 suspensión 1	25 DE JULIO DE 2024
Fecha de reinicio	25 DE AGOSTO DE 2024
Total, de días transcurridos de suspensión.	UN (1) MES
Fecha ampliación No 4 suspensión 1	25 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de reinicio	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Total, de días transcurridos de suspensión.	UN (1) MES
Fecha de Prorroga:	22 DICIEMBRE DE 2023
Adición plazo:	DOCE (12) MESES
Plazo de ejecución modificado No 3:	DIECINUEVE (19) MESES ONCE (11) DIAS
Fecha de terminación actualizada:	31 DE ENERO DE 2025
Fecha de Corte del Informe:	23 DE ABRIL DE 2024
Días Transcurridos:	335 DIAS
INFORMACION FINANCIERA	
Acta parcial 1	N/A
Acumulado	N/A
Anticipo	$5.018.921.564,51 - 20%
Anticipo desembolsado:	($76.000.000), ($3.109.966.084,95) y ($1.582.009,400,56)
Fecha de desembolso	(14-09-2023), (22-09-2023) y (22-11-2023)
Amortización Acta parcial 1	N/A
Pendiente por amortizar	$5.018.921.564,51 - 20%

1.2 GARANTIA UNICA DEL CONTRATO

Se relaciona a continuación la información de las pólizas de garantía para el contrato de obra 1279 de obra y 1765 de interventoría de 2023, teniendo en cuenta el estado actual de los contratos.

1.2.1 Pólizas de garantía contrato de obra

La siguiente póliza corresponde al estado inicial del contrato de obra.

CONDICIONES INICIALES					
SEGURO	**GARANTIAS**	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
SEGURO	Cumplimiento de contrato		16/03/2023	17/05/2024	$2.509.460.782,30

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

CONDICIONES INICIALES					
SEGURO	GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
MUNDIAL	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	CV-100031880	16/03/2023	17/05/2024	$5.018.921.564,60
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		16/03/2023	17/01/2027	$1.254.730.391,15
	Calidad de servicio		16/03/2023	16/01/2029	$12.547.303.911,50
	Predios, labores y operaciones	CV-100008195	16/03/2023	17/01/2024	$1.254.730.391

La siguiente póliza de cumplimiento estatal con respecto a la primera modificatoria del contrato de obra según principio de anualidad, con plazo establecido de siete (7) meses y once (11) días.

MODIFICACION No 01 EN TIEMPO					
SEGURO	GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
SEGURO MUNDIAL	Cumplimiento de contrato	CV-100031880	15/05/2023	27/02/2024	$2.509.460.782,30
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		15/05/2023	27/02/2024	$5.018.921.564,60
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		15/05/2023	27/10/2026	$1.254.730.391,15
	Calidad de servicio		27/10/2023	27/10/2028	$12.547.303.911,50
	Predios, labores y operaciones	CV-100008195	16/03/2023	18/01/2024	$1.254.730.391

Las siguientes pólizas corresponden a la actualización con fecha de acta de inicio del 20 de mayo de 2023.

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

ACTUALIZACION ACTA DE INICIO					
SEGURO	GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
SEGURO MUNDIAL	Cumplimiento de contrato	CV-100031880	20/05/2023	30/06/2024	$2.509.460.782,30
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		20/05/2023	30/06/2024	$5.018.921.564,60
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		20/05/2023	31/12/2026	$1.254.730.391,15
	Calidad de servicio		31/12/2023	31/12/2028	$12.547.303.911,50
	Predios, labores y operaciones.	CV-100008195	20/05/2023	31/12/2023	$1.254.730.391.15

Las siguientes Pólizas corresponden a la prórroga del plazo de ejecución del contrato en 12 meses

MODIFICACION PRORROGA No 1					
SEGURO	GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
SEGURO MUNDIAL	Cumplimiento de contrato	CV-100031880	20/05/2023	30/06/2025	$2.509.460.782,30
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		20/05/2023	30/06/2025	$5.018.921.564,60
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		20/05/2023	31/12/2027	$1.254.730.391,15
	Calidad de servicio		31/12/2023	31/12/2029	$12.547.303.911,50
	Predios, labores y operaciones.	CV-100008195	20/05/2023	31/12/2024	$1.254.730.391.15

1.3 DESCRIPCION DEL OBJETO DEL PROYECTO.

1.3.1 Descripción objeto contrato de obra.

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

Según la Resolución 1500.56.03/1327 de 2018 que obliga a todas las instituciones oficiales y no oficiales a garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad a todas las personas que por diversas circunstancias no puedan acceder a una formación académica y convivencia permanente, que promueva el libre desarrollo de sus habilidades cognitivas y sociales, y la inserción, como sujeto activo, a un contexto global y cultural.

Teniendo en cuenta lo anterior en pro de contribuir a continuar cumpliendo con los estándares de calidad de la educación para la comunidad escolar, en el municipio de Villavicencio la alcaldía municipal en su plan de desarrollo contempla realizar la demolición total de la estructura antigua y **"RECONSTRUCCIÓN NUEVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO COMO SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, TENIENDO EN CUENTA EL ALCANCE DEL OBJETO DE CONTRATO DE OBRA".**

1.4 ALCANCE.

La reconstrucción de la nueva sede principal de la institución educativa Alfonso López Pumarejo en el municipio de Villavicencio, brindara las comodidades y adecuaciones debidas para la comunidad estudiantil del centro poblado de Pompeya

Dentro del marco normativo el contratista deberá cumplir para el desarrollo de las actividades contratadas una metodología constructiva que garantice los aspectos relacionados con las calidades y especificaciones de los diseños, la estabilidad de la obra, el cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos, cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra, el cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismo resistente de acuerdo con la NSR 10 vigente.

El contrato de obra contempla la construcción de los siguientes espacios educativos, recreativos y administrativo.

ESPACIO	DESCRIPCION	AREA DISEÑADA M2
MODULO AUDITORIO 3 NIVELES	NIVEL 1 AUDITORIO NIVEL 2 RESTAURANTE NIVEL 3 LABORATORIOS	2.389,00
MODULO ADMINISTRATIVO Y ESP COMP 3 NIVELES	NIVEL 1 OFIC ADMINISTRATIVAS	1.009,00
	NIVEL 2 SALA DE PROFESORES Y SALA DE SISTEMAS	1.028,00
	NIVEL 3 BIBLIOTECA	943,00
AREA EDUCATIVA 3 NIVELES	NIVEL 1 AULAS DE PRIMARIA Y AULAS LUDICAS	1.784,00
	NIVEL 2 AULAS SECUNDARIA	1.784,00
	NIVEL 3 DANZAS ARTISTICAS Y AULAS ESPECIALES	1.638,00

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

ESPACIO	DESCRIPCION	AREA DISEÑADA M2
MODULO POLIDEPORTIVO	NIVEL 1 GRADERIAS Y POLIDEPORTIVO, MALLA CONTRABALONES	1.088,58
AREA PREESCOLAR	NIVEL 1, AULAS PREESCOLAR	425,00
OTRAS AREAS	PORTERIA	8,89
	CUARTO DE BASURAS	15,12
TOTAL, AREAS DISEÑADAS		**12.112,59**

1.5 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA.

El proyecto será ejecutado en la sede principal de la INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO del Municipio de Villavicencio-meta, en la zona rural, corregimiento 4 denominada Vereda Alto Pompeya, con dirección calle 6 No 19-36 del centro poblado RINCON DE POMPEYA.



Imagen No 1 Localización geográfica del corregimiento de Pompeya.

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

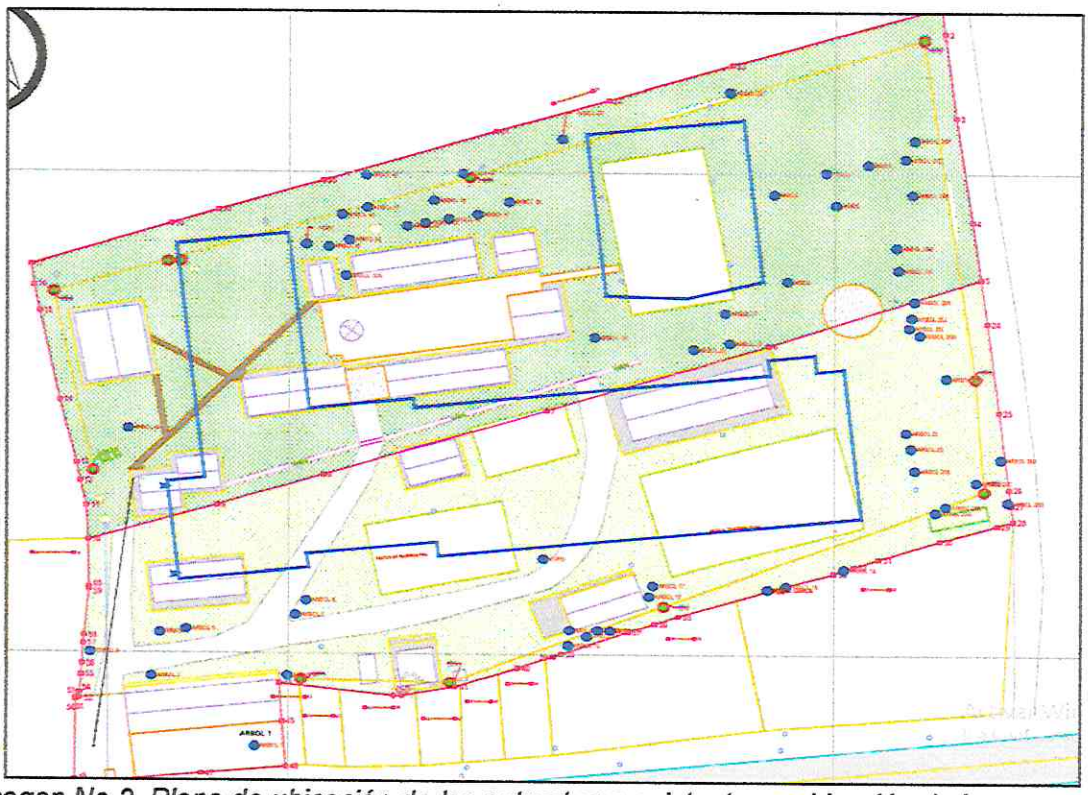


Imagen No 2. Plano de ubicación de las estructuras existentes y ubicación de lo que se va a construir.

2 INFORME TECNICO

2.1 CRONOGRAMA

El contratista hace entrega de la reprogramación de obra ajustada con la fecha actualizada del Contrato de Obra al 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la prórroga dada por un término de 12 meses a partir del 31 de diciembre de 2023, por tanto, se ajusta tabla con los nuevos porcentajes, obteniendo que para el presente mes tiene un porcentaje programado acumulado de **34,60%** vs el porcentaje ejecutado acumulado de **29,15%.**

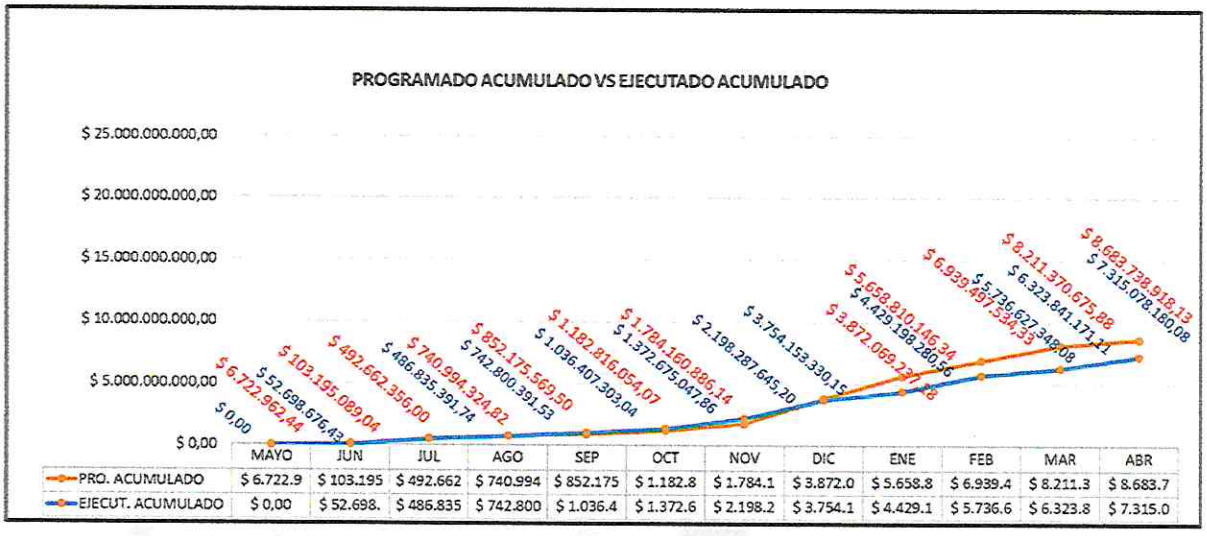
PERIODO	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	PROGRAMADO MES	EJECUTADO MES
MAY/2023	0,03%	0.00%	0,03%	0.00%
JUN/2023	0,38%	0.21%	0,41%	0.21%
JUL/2023	1,55%	1.94%	1,96%	1.73%
AGO/2023	0,99%	2.96%	2,95%	1.02%
SEP/2023	0,44%	4,13%	3,40%	1,17%

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

OCT/2023	1,32%	5.47%	4,71%	1.34%
NOV/2023	2,40%	8.76%	7,11%	3.29%
DIC/2023	8,32%	14.96%	15,43%	6.20%
ENE/2024	7,12%	17,65%	22,55%	2,69%
FEB/2024	5,10%	22,86%	27,65%	5,21%
MAR/2024	5,07%	25,20%	32,72%	2,34%
25ABR/2024	**4,61%**	**29,15%**	**34,60%**	**3.95%**
MAY/2024	4,87%		42,20%	
JUN/2024	5,26%		47,46%	
JUL/2024	10,31%		57,77%	
AGOS/2024	7,30%		65,07%	
SEP/2024	7,37%		72,44%	
OCT/2024	4,51%		76,95%	
NOV/2024	8,98%		85,93%	
DIC/2024	14,07%		100,00%	
TOTAL			**100.00%**	

2.2 CURVA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADO



	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
PRO. ACUMULADO	$ 6.722.9	$ 103.195	$ 492.662	$ 740.994	$ 852.175	$ 1.182.8	$ 1.784.1	$ 3.872.0	$ 5.658.8	$ 6.939.4	$ 8.211.3	$ 8.683.7
EJECUT. ACUMULADO	$ 0,00	$ 52.698.	$ 486.835	$ 742.800	$ 1.036.4	$ 1.372.6	$ 2.198.2	$ 3.754.1	$ 4.429.1	$ 5.736.6	$ 6.323.8	$ 7.315.0

Ruta Crítica: *A la fecha del presente informe se presenta un atraso en la programación de obra de* ***5,45%****, correspondientes a las actividades de construcción de la cimentación.*

Áreas Problemáticas y Medidas Correctivas: A la fecha la entidad no ha dado respuesta de la viabilidad para la conexión de las redes hidrosanitarias del proyecto, toda vez, que las empresas de servicios públicos EDESA y EAAV manifestaron en sus comunicados que no operan en el corregimiento de Pompeya, por tanto, no pueden dar la viabilidad para la conexión de las redes hidrosanitarias.

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

2.3 OFICINA DEL CONTRATO

La oficina de interventoría se encuentra ubicada en la calle 19 con carrera 41-39 Barrio Villa María.

2.4 RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

2.4.1 Relacion de personal profesional de obra:

El contratista mediante oficio CE-201-125-223 del 12 de febrero de 2024, realizo solicitud de cambio de la residente de obra Yeimy Viviana Echeverry Rodríguez, por la profesional Nohora Juliana Jones Ordoñez, una vez revisada la hoja de vida de la profesional, la interventoría acredita el cumplimiento solicitado en el anexo del pliego de condiciones, mediante oficio CI-1765-2023-OF-145 del 16 de febrero de 2024
En comunicado CE-201-125-243 del 01 de marzo de 2024 el contratista realiza cambio del director de obra José Marx Reyes, por el profesional Yeison Esneider Gómez Guerrero

NOMBRE	CEDULA	TARJETA PROFESIONAL	CARGO	%
Yeison Esneider Gómez Guerrero	86.051.263	25202-090820 CND	Director de obra	100
Nohora Juliana Jones Ordoñez	63.532.138	68202-152203 STD	Residente de obra	100
Pedro Alexander López Costos	79.949.909	25202-112099 CND	Residente de obra	100
Lina Fernanda Urrego Cortez	1.053.797.649	17202-195361 CND	Residente de obra	100
Jaime Eliseo Buitrago Nova	79.464.037	25202.43302 CND	Especialista de Estructuras	100
Edgar Javier Gutiérrez Bayona	80.122.216	CN205-71295	Especialista Eléctrico	50
Claudia Patricia Rodríguez Hernández	1.010.165.507	25202-347946	Especialista Hidráulico	50
Diana Carolina Vega Castillo	40.217.089		Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	100
María del Pilar Sepúlveda Suarez	1.018.427.594	1779151023	Profesional Social	50
Astrid Ruiz Gonzales	40.341.812	25238-366217 CND	Ingeniera ambiental	50

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

3 INFORME FINANCIERO

3.1 MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA 1279.

Tal como quedó establecido en el contrato de obra en la Cláusula 6. ANTICIPO. La entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones: Un anticipo del VEINTE por ciento (20%), del valor del contrato previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor. Para el manejo del anticipo, el contratista constituirá un contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

El contratista en comunicado CE-201-124-012 del 1 de junio de 2023, envió los documentos para el desembolso del anticipo, la interventoría realiza la revisión y envía observaciones en oficio CI-1765-2023-OF-010 del 05 de junio de 2023 y el contratista envía los documentos mediante oficio CE-201-124-022 el 26 de junio de 2023 y la interventoría radica la documentación del anticipo a la supervisión en comunicado CE-1765-2023-OF-031 el 26 de junio de 2023 con número de radicado 2633.

A la fecha del presente informe la entidad realizo el respectivo giro del anticipo a la Fiducia ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS Nit 830.053.812-2 con número de cuenta de ahorros 482800031437 BANCO DAVIVIENDA, por un valor de $4.767.975.484.

La interventoría mediante comunicado CI-1765-2023-OF-141 del 7 de febrero de 2024, aprueba modificación del plan de inversión del anticipo y remite a la entidad, de acuerdo a solicitud de la contratista realizada en oficio CE-201-125-224 del 7 de febrero de 2024.

REPROGRAMACION PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO			
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA		$ 25.094.607.822,56	
ANTICIPO 20%		$ 5.018.921.564,51	
No	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA-SALARIOS Y JORNALES	$1.668.791.420,20	35%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$2.622.386.517,46	55%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$429.117.793,77	9%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$47.679.754,86	1%
	TOTAL	**$ 4.767.975.486,28**	**100%**

La interventoría mediante comunicado CI-1765-2023-OF-149 del 13 de marzo de 2024, aprueba modificación del plan de inversión del anticipo y remite a la entidad, de acuerdo a solicitud de la contratista realizada en oficio CE-201-125-250 del 8 de marzo de 2024.

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

REPROGRAMACION PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO			
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA		$ 25.094.607.822,56	
ANTICIPO 20%		$ 5.018.921.564,51	
No	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA-SALARIOS Y JORNALES	$2.002.549.704,24	42%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$2.527.027.007,73	53%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$238.398.774,31	5%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$0,00	0%
TOTAL		**$ 4.767.975.486,28**	**100%**

3.2 PAGOS REALIZADOS.

A la fecha, la entidad realizo tres desembolsos del anticipo a la fiducia el 14 de septiembre por un valor de $76.000.000, el 22 de septiembre por un valor de $3.109.966.084,95 y el 22 de noviembre por un valor de $1.582.009.400,56.

Se relaciona a continuación los giros autorizados al contratista del anticipo por los diferentes ítems del plan de inversión del anticipo.

CLASIFICACIÓN ANTICIPO	VALOR GIRADO OCTUBRE 2023	VALOR GIRADO NOVIEMBRE 2023	VALOR GIRADO DICIEMBRE 2023	VALOR GIRADO ENERO 2024	VALOR GIRADO FEBRERO 2024	VALOR GIRADO MARZO 2024	ACUMULADO TOTAL
COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 1.285.249.950,00	$ 63.192.276,00	$ 0,00	$ 632.057.958	$520.647.515	$173.376.510	$ 2.527.027.007,73
MANO DE OBRA SALARIOS Y JORNALES	$ 218.871.200,00	$ 201.537.960,42	$ 24.571.996,00	$ 80.372.021,00	$622.420.038	$ 186.464.901	$ 2.002.549.704,24
TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 127.763.604,58	$ 0,00	$ 40.170.822,00	$ 4.134.777,33	$51.783.526		$ 238.398.774,31
COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 0,00
TOTAL	$ 1.631.884.754,58	$ 264.730.236,42	$ 64.742.818,00	$ 716.564.756	$ 1.194.851.079	$359.841.411	$ 4.767.975.486,28

3.2.1 Cuadro de control financiero.

A la fecha del presente informe no se ha tramitado ninguna parcial de obra.

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

CONCEPTO	PERIODO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO	% EJECUCIÓN
ANTICIPO	14-09-2023 22-09-2023 22-11-2023	$ 5.018.921.564,51	-	4.767.975.484	94.99 %
ADICIÓN	-	-	-	-	-
PARCIAL No 1	-	-	-	-	-
PARCIAL No 2	-	-	-	-	-
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	-	-	-	-	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	-	-	-	-	-

4. JUSTIFICACION DE LA SUSPENSION

Teniendo en cuenta que el día de hoy, fue entregada a la supervisión en comunicado CI-1765-2023-OF-0204 con radicado 3564, que incluye el balance total del contrato de obra N 1279 de 2023, asi como las memorias de cantidades de obra, y Análisis de precios unitarios nuevos no previstos, necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a los estudios y diseños ajustados al cumplimiento de las normas.

Con base en esto, se solicita a la entidad se realice la ampliación No 5 de la suspensión No 1 con la finalidad que se definan los siguientes puntos:

1. ***Alcance del contrato:*** Se requiere de un tiempo prudencial para que la supervisión y la entidad realicen una revisión minuciosa de la información presentada a la Secretaria de Infraestructura en comunicado CI-1765-2023-OF-0204 con radicado 3564. Esto permitirá garantizar un análisis completo del alcance del contrato y generar las observaciones pertinentes.

2. ***El pago de la parcial de obra e interventoría:*** Por solicitud de la entidad se realizó el ajuste del valor del acta de pago parcial No 1 del contrato de obra No 1279 de 2023, de acuerdo a los rubros de pago que se tenían disponible por parte de la entidad y Ecopetrol, bajando el porcentaje del acta del 23% al 12,56%, excluyendo tres 3 apus, que fueron objetados por la supervisión, de este modo se realizó el ajuste en el acta de pago parcial de obra, estas actas se radicaron a la entidad el 25 de junio de 2024, sin embrago a la fecha, no se ha dado el trámite correspondiente al acta parcial de obra No 1, en la oficina de contratación.

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

3. ***La modificación de la forma de pago del convenio.*** La entidad ha solicitado ante Ecopetrol que se realice la modificación de la forma de pago establecida en el convenio, el cual en clausula cláusula Novena parágrafo tercero del Convenio Interadministrativo No 3044654, según esta cláusula, se contempla un pago del 8% del 20% del valor del acta parcial de obra No 1, el cual corresponde a un valor de $1.446.518.821, hará un segundo pago por el 23% con el avance del 40%, un tercer pago del 23% con un avance del 60%, un cuarto pago del 23% con el avance del 80% y el restante con la liquidación del contrato.

 Es importante destacar que, el contrato de obra No 1279 de 2023, en la cláusula 8 establece "que las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL CONTRATISTA deberá radicar en la Secretaría de Educación del Municipio las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por El interventor".

 Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio siempre estará en deuda con el contratista, lo cual no permite un adecuado flujo de los recursos al Contratista, afectando financieramente el proyecto, dado que el contratista tiene ejecutado más del 20% del anticipo girado y en obra se tiene gran cantidad de insumos acopiados, como el acero de vigas de cimentación y columnas, mallas electrosoldadas para las placas de columnas, arena, grava.

4. ***Aprobación de los estudios y diseños ajustados:*** Se han realizado los ajustes necesarios a los diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos para cumplir con las normativas correspondientes. Por lo tanto, solicitamos a la entidad el recibo y la aprobación de estos ajustes.

En virtud de lo anterior, se considera procedente ampliar por un (1) mes la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 1279 de 2023. Durante este período, se espera que la entidad resuelva las situaciones que dieron origen a las suspensiones y permita la reanudación de las actividades del proyecto conforme a lo establecido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acordó entre las partes que es necesario AMPLIAR por quinta vez LA SUSPENSION No 1 del contrato 1279 de 2023, por el término de UN MES adicional al que ya se amplió.

Elaboró: Ing. David Leonardo Rodríguez Bermúdez. Director de la Interventoría.	Aprobó: Ing. David Leonardo Rodríguez Bermúdez. R/L de la Interventoría

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María ☎ Móvil: 310 359 77 28

interlab.ingenieria@gmail.com

10813

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL PROCESO (MAYÚS)
FORMATO ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA Y/O INTERVENTORIA

Codigo: 1010-F-GCT-104
Version: V4
Fecha:21/05/2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de ampliación **N° 5** de la suspensión **N° 1** el contratista e interventor (y/o supervisor cuando aplique) asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de ampliar la suspensión del contrato
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación
- Relación de personal y maquinaria inactivo

En consecuencia el contratista continuara suspendido en las labores desde la fecha generada de la suspensión, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) El Supervisor de obra velará porque las razones por las cuales se solicita la ampliación de la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas y verificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El jefe de la Oficina de Contratación o Secretario Delegado Ordenador de Gasto y el secretario o jefe del sector solicitante revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato continúe suspendido según aprobación y revisión del supervisor, el secretario y/o jefe sector solicitante, y del interventor del Contrato.

4) El interventor y el Contratista enviaran a la Aseguradora la presente acta junto con el acta de reinicio, una vez se suscriba, con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

5) Las partes acuerdan que al ser la presente acta de ampliación a la suspensión del contrato un acuerdo de voluntades, no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra, lucro cesante o daño emergente a cargo del Municipio.

CONSULTORIA ☐ **OBRA** ☑ **Interventoría** ☐

CONTRATO No. 1279 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA VEINTITRES (23) MESES Y ONCE (11) DÍAS
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

NÚMERO DEL PROCESO EN SECOP LP-011-2022
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO RECONSTRUCCION TOTAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO CENTRO POBLADO ALTOS DE POMPEYA
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO SIETE (7) MESES Y ONCE (11) días
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 20 (Día) DE 5 (Mes) DE 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 31 (Día) DE 12 (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 25.094.607.822,56
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH R/L CARLOS ALBERTO FERREIRA NIT 901687301-9
(Escriba el nombre o razón social del contratista, NIT y el nombre del representante legal)

INTERVENTOR CONSORCIO INTER EDUCATIVA 2023 R/L DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ
(Escriba el nombre o razón social del contratista, NIT y el nombre del representante legal)

SUPERVISOR DESIGNADO MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No		TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
ACTA MODIFICATORIA No 1	(15/05/2023)	MODIFICA EN PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
ACTA MODIFICATORIA No 2	(02/06/2023)	MODIFICA EN PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
ACTA MODIFICATORIA No 3	(22/12/2023)	MAYORES Y MENORES CANTIDADES CANTIDADES DE OBRA, SUPRESION DE ITEMS E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS
ACTA DE PRORROGA No 1	(22/12/2023)	PRORROGA EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN 12 MESES

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL PROCESO (MAYÚS)
FORMATO ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA Y/O INTERVENTORIA

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (días CALENDARIO)
Suspensión No 1 (26/04/2024)	Suspensión por un (01) mes
Ampliación No 1 a la suspensión No 1 (25/05/2024)	Ampliación de la suspensión por un (01) mes
Ampliación No 2 a la suspensión No 1 (25/06/2024)	Ampliación de la suspensión por un (01) mes
Ampliación No 3 a la suspensión No 1 (25/07/2024)	Ampliación de la suspensión por un (01) mes
Ampliación No 4 a la suspensión No 1 (23/08/2024)	Ampliación de la suspensión por un (01) mes

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE (19) MESES Y ONCE (11) DÍAS
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

PLAZO TRANSCURRIDO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (494) DÍAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde el inicio del contrato)

PLAZO FALTANTE: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (279) DÍAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación del contrato)

Fecha de Ampliación No 4 de Suspensión No 1: 25 (Día) DE 9 (Mes) DE 2024 (Año)

Fecha de Terminación de Ampliación No 4 de Suspensión No 1: 25 (Día) DE 10 (Mes) DE 2024 (Año)

VALOR ACTUAL: $ 25.094.607.822,00
(Indique el valor actual del contrato en números)

En la ciudad de Villavicencio a los **25 días del mes de Sebtiembre de 2024**, se reunieron el Ingeniero **CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO**, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH**, como contratista de obra, el Ingeniero **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ**, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER EDUCATIVA 2023**, como contratista **INTERVENTOR**, el Licenciado **WILLIAM FERNANDO ZARATE VELASQUEZ**, como Secretario de Educación Municipal, el Ingeniero **MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA**, en calidad de supervisor del Contrato de Interventoría, con el fin de **AMPLIAR** por quinta vez la **SUSPENSION No 1** del contrato **1279 de 2023**, por el término de **UN MES**, soportado en la solicitud del contratista de obra y viabilizada por la Interventoría el dia **23 de Septiembre de 2024.**

CAUSAS-COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN

En virtud de que no se han subsanado completamente las causas que originaron la Suspensión No. 1, El Consorcio Educación C&G-MH presentó la proyección del balance el 23 de abril de 2024 (comunicación CE-201-125-268), la cual requiere ser revisada y complementada en mesas de trabajo, y finalmente definir el alcance del mismo por la Interventoría y ser entregada a la Alcaldía (comunicación CI-1765-2023-OF-0204).

En consecuencia, se requiere un plazo adicional razonable por parte de la interventoria y supervisión para llevar a cabo una revisión exhaustiva de la información proporcionada, considerando la magnitud de la información. Asimismo, se tomarán en cuenta todas las observaciones que puedan surgir durante este proceso, garantizando su atención oportuna.

Por lo tanto, se procede a ampliar por quinta vez la Suspensión No. 1 del Contrato 1279 de 2023 por un plazo de un mes. Durante este periodo, la Interventoria presentará el alcance del proyecto ajustado al presupuesto inicial y el Municipio llevará a cabo la revisión del balance definitivo presentado, definiendo así el alcance final del proyecto

NOTAS DEL CONTRATISTA

El **Consorcio Educación C&G-MH** reitera que las razones que han motivado la Suspensión No. 1 y las subsiguientes suspensiones del Contrato están descritas, entre otros, en el oficio CE-201-124-359 de 23 de septiembre de 2024, las cuales se resumen así: **(i)** Pago pendiente del Acta de Cobro N° 1 por valor de $3.150.712.105 la cual corresponde tan solo a una parte de la obra ya ejecutada, que en realidad asciende a un total de $7.340.172.788; **(ii)** Cumplimiento de la forma de pago acordada, incluyendo el pago de la totalidad de ítems acordados en el Modificatorio No. 3; **ii)** Aprobación técnica de los diseños que debieron ajustarse debido a errores normativos en los diseños originales. Estos diseños fueron realizados con la aprobación y conocimiento de la Interventoría y de la Alcaldía, y su alcance fue aprobado e incorporado con el Modificatorio No. 3, así como con el trámite de la licencia de construcción; **(iv)** Subsidiariamente a lo anterior, estaría pendiente la aprobación de la alternativa presentada por el Consorcio mediante oficio CE-201-124-354 del 27 de agosto de 2024, la cual reduce el alcance del proyecto para ajustarse a las limitantes presupuestales de la Entidad; **(v)** Determinación del balance final del Contrato, el cual fue presentado por el Consorcio el 23 de abril de 2024 mediante la comunicación CE-201-125-268; **(vi)** Incorporación de una fórmula de actualización y/o reajuste de los precios contractuales; y **(vii)** Adición del contrato para lograr el alcance acordado en el Modificatorio No. 3 o, en su defecto, el alcance alternativo propuesto. Finalmente, se señala respetuosamente que la demora en la toma de decisiones definitivas sí viene generando costos adicionales no previstos al Consorcio por concepto de nóminas y otros costos indirectos y administrativos asociados a la mayor permanencia que el Consorcio sí se reserva el derecho de reclamar directa o judicialmente, pues lo señalado arriba en el numeral 5 al inicio de esta acta no es aceptado por el Consorcio.

10915.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE ampliación 5 DE LA suspensión No 1	25 (Día)	DE	9 (Mes)	DE	2024 (Año)	
PLAZO TRANSCURRIDO DESDE LA suspensión	150 días ((Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)					
PLAZO FALTANTE	0 Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)					

FECHA PREVISTA DE REINICIACION	26 (Día)	DE	10 (Mes)	DE	2024 (Año)	
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	30 (Día)	DE	6 (Mes)	DE	2025 (Año)	

El contratista se compromete a terminar el objeto del contrato **No 1279 de 2023** en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 25 días del mes de Septiembre de 2024.

Firma

Nombre **CONSORCIO Educación C&G-MH**
R/L. CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Contratista

Firma

Nombre **WILLIAM FERNANDO ZARATE VELASQUEZ**
Secretario de Educacion

Firma

Nombre **CONSORCIO INTER EDUCATIVA 2023**
R/L. DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ
Interventor

Firma

Nombre **MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA**
Supervisor contrato de Interventoría

Revisó: Asesor Técnico